DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-71/20

Uruguay. Préstamo 5058/OC-UR a la Corporación Nacional para el Desarrollo. Programa Global de Crédito para la Defensa del Tejido Productivo y el Empleo

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la Corporación Nacional para el Desarrollo, como prestatario, y con la República Oriental del Uruguay, como garante, para otorgarle al primero un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución del Programa Global de Crédito para la Defensa del Tejido Productivo y el Empleo. Dicho financiamiento será por una suma de hasta US$80.000.000, que formen parte de los recursos del Capital Ordinario del Banco, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen de Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el 23 de junio de 2020)